



IV. DESARROLLO DEL PROYECTO

Se describe a continuación mediante una gráfica de Gantt (anexo 2):

PROGRAMA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EJECUCIÓN DEL 2020 RESPONSABLES INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES EN VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN CON COMUNICACIÓN SOCIAL GUBERNAMENTAL		ISM													
FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA	ESTRATEGIA/PROPUESTA	LINEA DE ACCIÓN/INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20	ene-21	feb-21	
LEY DE IGUALDAD PARA HOMBRES Y MUJERES EN EL ESTADO DE SONORA	Promover la comunicación incluyente y no sexista al interior y exterior del Gobierno del Estado de Sonora, que promueva la igualdad de género y la no discriminación	1.4.1. Promover valores organizacionales que favorezcan la igualdad, la justicia y la no discriminación al interior de las dependencias y entidades de la administración pública estatal.													
		1.4.2. Diseñar manuales institucionales para el uso y aplicación del lenguaje no sexista en la comunicación institucional.													
		1.4.3. Capacitar y sensibilizar sobre lenguaje no sexista y comunicación organizacional incluyente.													
		1.4.3. Propiciar el uso de nuevas tecnologías para ofrecer servicios en línea con perspectiva de género.													
SEGUNDA SOLICITUD AVGM PARA SONORA - LINEAMIENTOS DE ACUERDO A LA CONAMM, PENDIENTE APROBACIÓN OFICIAL	Conclusión 5. Realizar un Campañas de Difusión de capacitación sobre los derechos y acceso a la justicia que fomente la apropiación y ejercicio de los derechos con miras a lograr impactos transformadores en hombres y mujeres.	A1. Desarrollo e implementación de campañas de comunicación sobre el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres													
		A2. Desarrollar e implementar acciones estratégicas para difundir el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, los mecanismos de denuncia y la cultura de la no violencia contra las mujeres, dirigida a hombres y mujeres de entre 20 y 35 años.													
		A3. Desarrollar e implementar acciones estratégicas para difundir el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, los mecanismos de denuncia y la cultura de la no violencia contra las mujeres, dirigida a hombres y mujeres que tienen matrimonios, así como a personas divorciadas.													
		A4. Desarrollar contenidos dirigidos a hombres con la finalidad de erradicar estereotipos de masculinidades tóxicas.													
		A5. Adecuar los contenidos de las campañas con un enfoque de interculturalidad para acercarlos a la población indígena.													
		A6. Evaluación del impacto de las campañas de difusión.													
		A7. Promover la realización de campañas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres y el fomento de la denuncia en los ámbitos laboral, escolar y comunitaria generando alianzas con instituciones.													

10



CAMPAÑA PARA SONORA 2020, PROPUESTA POR EL INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES

Responsable: Lcda. Bricia León Atrip, Directora de Comunicación e Imagen del ISM

Para dar respuesta a las observaciones realizadas por CONAVIM al estado de Sonora, en torno a las solicitudes de Alerta de Violencia de Género, el Instituto Sonorense de las Mujeres, ISM, sugiere la implementación de una campaña integral, en la que se difundan los derechos de las mujeres, las niñas y las adolescentes, por parte de las dependencias involucradas en el tema, desde el ámbito de su competencia.

La propuesta sugiere que el ISM habrá de difundir los derechos de las mujeres, así como los medios de atención con los que se cuenta y enfatizar el tema de las nuevas masculinidades y el empoderamiento de las mujeres para lograr la igualdad.

Aun cuando se realizarán campañas alternas por parte de otras dependencias de acuerdo a su injerencia en temas específicos, se propone la difusión de los derechos por parte del ISM para de retomar de ahí lo que corresponda a cada una de éstas y detallar con acciones.

- **Tomando en cuenta que la violencia contra las mujeres es un fenómeno social que no respeta edad, físico, ni estatus económico ni académico, se considera indispensable realizar una campaña incluyente, dirigida a todas las mujeres de Sonora, indistintamente de condición social y cultural, así como la selección de todo tipo de perfiles para la imagen.**

Instituto Sonorense de las Mujeres

1.- DIFUSIÓN DE DERECHOS DE LAS MUJERES (De acuerdo a lo referido por el Instituto Nacional de las Mujeres)

- Derecho a una vida libre de violencia
- Derecho a la educación
- Derecho a la salud
- Derechos sexuales y reproductivos
- Derecho al trabajo
- Derecho a la participación política
- Derecho a la información



HISTORIA

IMAGEN	MENSAJE
Grupo de mujeres de diferentes contextos sociales, distintos rasgos físicos y profesiones (mujer jornalera, ejecutiva, rockera, adulta mayor, estudiante, niña pequeña), en espacio abierto (puede ser un jardín o el campo, así como la calle y entrada a edificios de trabajo) cada una caminando libre, des preocupada.	Tengo derecho a vivir sin miedo, sin acoso, a vivir una vida libre de violencia
Mujeres y niñas, en diferentes locaciones. Una niña en consulta médica; mujer embarazada realizando ultrasonido; niña en aula de clases y/o computadora; mujer en clases.	Tengo derecho a recibir atención médica con calidez. Tengo derecho a recibir educación de calidad.

12

2.- PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Una de las principales responsabilidades del ISM es la prevención en materia de violencia contra las mujeres.

En este contexto se prevé la realización de mensajes fuertes y claros dirigidos a mujeres, niñas y adolescentes, por lo que se considera la coordinación con otras dependencias, principalmente **Secretaría de Seguridad Pública (SSP)**, **Secretaría de Educación y Cultura (SEC)** y **DIF Sonora**.

El ISM ya se coordina con la SSP para la promoción del número de emergencias 911, con la asignación de personal (psicólogas) al C5i, así como en la difusión de la App Mujeres Seguras, por lo que se sugiere continuar de la misma forma, reforzando la promoción y encuadrándola para que sea similar a la campaña estatal y conseguir una difusión uniforme en torno a todos los temas relacionados con la mujer.

Indispensable alinear criterios y trabajar de manera coordinada con SEC y DIF Sonora para la difusión dentro de las escuelas y hogares sonorenses, en este tema de prevención de violencia.

3.- SERVICIOS DE ATENCIÓN EN EL ISM

El Instituto Sonorense de las Mujeres, en todas las coordinaciones regionales: Hermosillo, San Luis Río Colorado, Caborca, Nogales, Magdalena, Guaymas-



Empalme, Cajeme y Navojoa, así como en el Centro de Atención del Poblado Miguel Alemán, cuenta con los servicios de:

- Atención Psicológica
- Asesoría y acompañamiento legal
- Trabajo Social
- Gestión de proyectos productivos
- Talleres y pláticas

IMAGEN	MENSAJE
Profesionistas del ISM (uniformadas)	<p>¿Te sientes deprimida, ansiosa, o has vivido algún tipo de violencia?</p> <p>¿El padre de tus hijas o hijos no les da pensión?</p> <p>¿Quieres divorciarte y no sabes cómo iniciar el proceso?</p> <p>¿Necesitas una orden de restricción?</p> <p>No estás sola, en el Instituto Sonorense de las Mujeres trabajamos para ti, búscanos.</p>
Mujeres entrando a los diferentes centros de atención del ISM (Coordinaciones Regionales SLRC, Nogales, Magdalena, Hermosillo, Navojoa, Guaymas, Cajeme, Caborca, Poblado Miguel Alemán).	El Instituto Sonorense de las Mujeres cuenta con centros de atención en diferentes municipios de la entidad para cubrir la atención de mujeres de esas regiones. NO estás sola, en el ISM estamos para ti.
Imágenes de las unidades móviles en comunidades, con mujeres subiendo a la unidad	<p>Porque queremos tu tranquilidad y seguridad, nos acercamos a ti.</p> <p>El Instituto Sonorense de las Mujeres acerca los servicios profesionales de psicología, legales y de trabajo social, a comunidades alejadas en los que no se cuenta con centros, en la zona serrana del estado, así como hacia el sur, en comunidades indígenas.</p>
Mujeres indígenas y profesionistas del ISM juntas en unidad móvil y/o patio de una casa en comunidad	En Sonora todas las mujeres tenemos derecho a recibir atención digna y de calidad. (En lengua Yaqui, seri, mayo)
<ul style="list-style-type: none"> - Grupo de estudiantes. - Grupo de operadores de transporte público. 	El Instituto Sonorense de las Mujeres cuenta con personal profesional capacitados para brindar talleres y



<ul style="list-style-type: none"> - Grupo de policías. - Grupo de mujeres. <p>Todos los grupos en aulas y/o espacio cerrado, con profesionista del ISM al frente</p>	<p>cursos de prevención de violencia contra las mujeres, las niñas y las adolescentes. Acércate, tenemos un tema para ti</p>
---	--

La idea es difundir ampliamente, tanto en medios de comunicación, como en redes sociales, oficiales y no oficiales, una campaña fuerte para que las mujeres de Sonora (mayores de edad) sepan a dónde acudir a solicitar atención, de acuerdo a la región en la que se encuentren.

Asimismo, se propone comunicar a todas aquellas sonorenses que viven en municipios en los que no existe una oficina del ISM, pero requieren algún servicio (principalmente psicológica y/o legal), que a través de una llamada pueden ser atendidas.

Indispensable destacar que las mujeres de Sonora no están solas, y ante cualquier situación que requiera acompañamiento.

4.- NUEVAS MASCULINIDADES Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES CON RUMBO A LA IGUALDAD

La igualdad entre mujeres y hombres es un tema relevante, así como el impulso de las nuevas masculinidades y el empoderamiento de la mujer, son contenidos que deben ser incluidos en la campaña de difusión de manera detallada, por parte del ISM.

En este tenor, deberán promoverse los cursos, pláticas y talleres que brinda el instituto, y el proceso para solicitarlos.

Carteles, imágenes y capacitación con detalles profundos que comparen las masculinidades “tradicionales” con las “nuevas”, para hacer notar en qué radica la diferencia y qué es lo que debemos trabajar para lograr un cambio.

- **NOTA: Se requerirá el apoyo total de CEDIS para la traducción de toda la campaña a las lenguas de cada una de las tribus indígenas que habitan en el Estado, como en el siguiente ejemplo de lo que se llevó a cabo en el 2019.**

14

PS



V. RECURSOS Y PRESUPUESTO

15

Con base a lo estipulado en el presupuesto de egresos, elaborado con perspectiva de género para el Estado de Sonora, al Instituto Sonorense de las Mujeres, le fueron asignados 30 de millones de pesos para el área de comunicación, para ser ejecutados durante el ejercicio fiscal 2020, como parte de la estrategia para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Las contrataciones de proveedora y generación de trámites de pago, y la documentación correspondiente a pautas y ordenes de inserción en los distintos medios de comunicación, serán realizados a través de la dirección de Programación a Medios de la Coordinación Ejecutiva de Comunicación Social y cada orden de pago a medios, será autorizada por el Director General de Planeación y Atención a Medios de la Coordinación Ejecutiva de Comunicación Social.

En caso de que se requiera alguna modificación a este plan propuesto, deberá ser revisada y validada por la secretaria para su aceptación.

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Se deberá de llevar a cabo una evaluación de impacto de la campaña del 2020 una vez ejecutado todo su periodo de marzo del 2020 a febrero del 2021, pero está debe realizarse en el 2021, a cargo de la Coordinación Ejecutiva de Comunicación Social.

VII. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

Con fundamento y en apego a la normatividad las dependencias pertenecientes a los sistemas PASE y PROIGUALDAD; y de acuerdo al convenio firmado en el 2017 las dependencias que deben de apoyar, difundir y compartir las campañas del Instituto Sonorense de las Mujeres en apego a la Ley para la igualdad entre mujeres y hombres en el estado de Sonora y la Ley de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia para el estado de Sonora, son:



1. Secretaría de Gobierno
2. Consejo Estatal de Población
3. Secretaría de Educación y Cultura
4. Fiscalía General de Justicia del estado de Sonora
5. Instituto Sonorense de las Mujeres
6. Secretaría de Seguridad Pública
7. Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
8. Comisión Estatal de Derechos Humanos
9. Secretaría de Desarrollo Social
10. Consejería Jurídica
11. Supremo Tribunal de Justicia del estado de Sonora
12. Secretaría de Salud
13. Secretaría de Economía
14. Secretaría de la Contraloría General
15. H. Ayuntamiento de Cajeme
16. H. Ayuntamiento de Hermosillo
17. H. Ayuntamiento de Empalme
18. H. Ayuntamiento de Guaymas
19. H. Ayuntamiento de Nogales
20. H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado
21. Y los 66 municipios restantes del Estado de Sonora.

Por lo que la Coordinación ejecutiva de comunicación social gubernamental gira la instrucción para generar la difusión, tanto de forma estatal, como pública, y en el sector privado mediante los convenios de colaboración que tenga el Gobierno del Estado de Sonora y el Instituto Sonorense de las Mujeres.

VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Las referencias pueden ser consultada en el siguiente vínculo de acceso en el portal web oficial de Instituto Sonorense de las Mujeres: <https://ism.sonora.gob.mx/acerca-de/normatividad.html>

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora
- Ley del Instituto Sonorense de las Mujeres
- Código de Conducta del ISM
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora
- Ley de Protección a Madres Jefas de Familia
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sonora
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora
- Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Sonora
- Ley de Protección y Apoyo a Migrantes



- Ley de Asistencia Social
- Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Tortura en el Estado de Sonora
- Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación del Estado de Sonora
- Ley de Salud para el Estado de Sonora
- Ley de Salud Mental del Estado de Sonora
- Ley de Prevención, Tratamiento y Control de Adicciones del Estado de Sonora
- Código Penal del Estado de Sonora
- Código de Familia para el Estado de Sonora
- Ley de Prevención y Combate de la Trata de Personas para el Estado de Sonora
- Ley de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Sonora
- Ley de Maternidad para el Estado de Sonora
- Ley de las y los Jóvenes del Estado de Sonora
- Ley de los Adultos Mayores del Estado de Sonora
- Ley de Integración Social para Personas con Discapacidad del Estado de Sonora
- Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama del Estado de Sonora
- Ley para la Atención y Protección con Condición del Espectro Autista para el Estado de Sonora
- Ley que crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos
- Ley de Educación para el Estado de Sonora
- Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora
- Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora
- Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sonora
- Ley para la Prevención y Atención Integral a Personas con Ludopatía del Estado de Sonora
- Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias para el Estado de Sonora
- Decreto que crea la Comisión Implementadora del Nuevo Sistema de Justicia
- Ley 4, de Atención a Víctimas, Estado de Sonora
- Ley 177 de Protección a Madres Jefas de Familia
- Ley 179 para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de Sonora
- Lineamientos Generales para el funcionamiento de las Comisiones del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
- Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres



- Ley de Planeación del Estado de Sonora
- CAVID: Centros de Atención a Víctimas del Delito
- Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención. Para la conceptualización del término Interrupción voluntaria del embarazo, especialmente en niñas y adolescentes.
- Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Para contextualizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como de las obligaciones que tienen quienes ejercen la prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil.
- Ley General de Salud. Para la observancia de los términos generales en materia de salud reproductiva de los sujetos bajo estudio.
- Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021. Para alinear los trabajos de este proyecto con la meta nacional Gobierno cercano y moderno, en el eje transversal de perspectiva de género.

18

ATENTAMENTE


LCDA. BLANCA LUZ SALDAÑA LÓPEZ
COORDINADORA EJECUTIVA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBIERNO
INSTITUTO SONORENSE
DE LAS MUJERES

C.c.p. Minutario y Archivo.
BLSL/Rossy**